



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Proyecto de Resolución

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Resuelve:

Dirigirse al Poder Ejecutivo Nacional a fin de solicitarle que, a través de los organismos que correspondan informe sobre diversas cuestiones relacionadas con la decisión de descentralizar las compras de alimentos para comedores comunitarios por parte del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, y principalmente sobre los siguientes puntos:

- a) ¿Cuáles son los fundamentos de la decisión de descentralizar la compra de alimentos?
- b) Cómo será la supervisión por parte del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)?
- c) Detalle los acuerdos existentes entre el Ministerio de Desarrollo Social y el PNUD en los que se basa esta decisión.
- d) ¿Cómo se va a implementar esta forma de compras de alimentos por parte del Estado?
- e) ¿Cómo será el control sobre esos recursos?
- f) ¿Cómo se prevé instrumentar la rendición de cuentas por parte de las organizaciones sociales que reciban los fondos?
- g) ¿Cómo será el desempeño en el ámbito territorial?
- h) ¿Cuáles son las garantías para que los recursos en cuestión lleguen a la población que lo necesita?

- i) ¿Qué medidas se proyectan tomar para la población con necesidades básicas insatisfechas que elijan no recibir alimentos de parte de las organizaciones sociales?
- j) ¿Cómo se controlará que el reparto sea en condiciones igualitarias?
- k) ¿Cómo se planea desalentar el clientelismo?
- l) Ítems de alimentos a adquirir en base a los servicios alimentarios con calidad nutricional, seguridad e higiene adecuados fortalecidos.
- m) ¿Cuál es el Programa de Naciones Unidas (PNUD) que estará a cargo de la supervisión; quién es el director responsable del mismo y cuál es la nómina de las personas que trabajan en el citado Programa y qué funciones o roles cumplirán en su caso?
- n) Informe si esta decisión fue consensuada en el CONSEJO FEDERAL DE DESARROLLO SOCIAL (COFEDES), puesto de nuevo en funcionamiento por Resolución 258/2020 del 01 de mayo de 2020.
- o) Informe en detalle lo siguiente:
 - i. Denominación de las organizaciones que tienen a cargo comedores comunitarios que receptorán la ayuda, adjuntando identificación de los responsables de cada organización, domicilio y datos de identificación.
 - ii. Denominación de cada comedor comunitario; consignando su ubicación geográfica; y los datos del o los responsables.
 - iii. Números de personas que acceden a servicios de seguridad alimentaria desagregado por sexo y edad.
 - iv. La suma asignada o a asignar a cada organización con las fechas respectivas, en su caso y la forma de ingreso de los recursos monetarios a cada una de ellas.

Autor:

Buryaile, Ricardo.

Confirmante:

Pastori, Luis Mario

Garcia; Ximena

Rizzoti, Jorge

Scaglia, Gisela

Ricardo, Jose Luis

Regidor Belledone, Estela Mercedes

Burgos, Maria Gabriela

Zamarbide, Federico Raul

Ocaña, Maria Gabriela

De Lamadrid, Alvaro Hector

Vara, Jorge

Bazze, Miguel Angel

Benedetti, Atilio Francisco Salvador

Stafani, Hector Antonio

Fundamentos:

Sr. Presidente:

Vemos con preocupación la información que circula en los medios de comunicación sobre la decisión del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación de disponer la suma de 2.000 millones de pesos para asignarlo a Organizaciones Sociales que controlan los comedores para una supuesta “adecuada distribución alimentaria” para los sectores más carenciados.

Centralizar la asistencia humanitaria en las organizaciones sociales implica dejar fuera a un sector de la sociedad que tiene el derecho a elegir no recibir ayuda de organizaciones, sino por el contrario, recibirla por parte del estado.

Al derivar la ayuda social y dejarla a cargo exclusivamente de las organizaciones sociales se puede convertir en rehenes de ellas a quienes necesitan ayuda, alentando el clientelismo, que es justamente lo que el Estado debe evitar.

Un ejemplo de ello es el caso de Jujuy donde la centralización de la ayuda social, en este caso viviendas y alimentos, llevó a infinidad de denuncias de clientelismo y abusos de poder de parte de distintos delegados de la organización involucrada.

Las necesidades se acrecientan en tiempos de crisis. Y quienes necesitan ayuda no deben ser sometidos a ningún otro tipo de arbitrariedad, discriminación y marginalización. Son titulares de derechos y es el Estado el que debe garantizar la satisfacción de ellos sin distinción, y tiene los medios para llegar sin problemas a todo nuestro ámbito territorial por medio de los municipios y / o delegaciones comunales distribuidas en todo el país.

A la luz de ello, centralizar toda la ayuda alimentario en organizaciones sociales no parece prudente.

Que el control sea realizado por el Programa de Naciones Unidas (PNUD), tampoco es garantía de transparencia ni eficiencia ya que estos Programas son manejados por un Director y su equipo técnico, pertenecientes a áreas del Ministerio de Desarrollo Social de donde surge el Programa. Resulta poco serio presentarlo como un logro ante la sociedad. Distinto sería si se llamara a una O.N.G. o una fundación independiente cuyo objetivo sea el estudio de presupuesto público o presupuesto participativo o políticas sociales a formular el control de los recursos

El Ministerio de Desarrollo Social ya ha tenido varios tropiezos, primero comprando mercaderías a precio superior al del mercado, después frustrando compras por no haber conseguido precios adecuados y similares a los precios máximos acordados por el gobierno y ahora esta situación que no deja de llamar la atención y pareciera a simple vista que la única intención

que se tiene es la de distribuir recursos en organizaciones sociales para ahuyentar los ojos del control y así dispersar esos recursos para hacer más difícil el seguimiento y el control.

¿Cómo se piensan controlar esos miles de millones de pesos una vez en manos de las organizaciones? Sabemos que el Estado no puede controlar diariamente cuanta gente es asistida, ni cuanto alimento se distribuye, ni qué cantidades de compras se realizan para los sectores más vulnerables. Entiendo que ese es el objetivo del gobierno, que se pierda la trazabilidad de recurso y por lo tanto se dificulte el control.

¿Por qué no recurrir a los municipios para la asistencia? Son los intendentes de los distintos municipios, alcaldes y delegados quienes a diario tienen que enfrentar las necesidades de los argentinos, más aun en estos tiempos de crisis, ¿por qué no asignarle a ellos los recursos? ¿Será que el gobierno considera que los municipios no tienen la capacidad de realizar un seguimiento de la capacidad nutricional?

Sabemos que una parte de las organizaciones sociales -no todas por cierto- tienen una actitud combativa y no digo que sea mala, sino que tal vez muy diferente al estilo de vida de una persona con necesidad y, por tanto, es probable que aquella persona que se encuentre en estado de vulnerabilidad no quiera acceder o ir a pedir a esa organización con los temores que son públicamente conocidos, de no ser arreados a manifestaciones o hacerlos parte de un estilo de vida piquetera que no quieren.

Por otro lado, considerando el estado de aislamiento obligatorio social y preventivo por Covid19, decretado por parte del Poder Ejecutivo Nacional ¿Es lógico hablar de comedores y recursos para ellos? Llama la atención el desacierto y la contradicción del gobierno asignando recursos a las organizaciones para la promoción de comedores locales durante el tiempo que dure la pandemia, cuando dice que su meta primordial es proteger la vida y la salud pública. En este contexto, no parece haber un plan coherente que contemple todos los aspectos sociales y económicos de la población.

Si hablamos de garantizar derechos sociales de las personas excluidas por la pobreza, el clientelismo y la corrupción son esencialmente opuestos e incompatibles. El estado es el que debe promover la inclusión de las personas a través de la implementación de programas sociales que garanticen transparencia, participación y rendición de cuentas, con el fin de que todos puedan acceder a los beneficios en pie de igualdad, sin discriminación, ni coacciones de ningún tipo.

Las personas en situación de pobreza son titulares de derechos exigibles, no son receptores pasivos de ayuda estatal. Tienen derecho a elegir de donde la perciben y no ser obligados a recurrir a ningún tipo de organización intermedia.

Por ultimo no debemos olvidar que los beneficios sociales son el fruto del esfuerzo de los contribuyentes, y es función del Estado garantizar que el manejo de los recursos públicos sea

responsable y transparente, procurando que llegue a manos de quienes verdaderamente necesitan, sin perderse o caer en manos que no corresponden por clientelismo y corrupción.

Por lo expuesto solicito a los Sres. Diputados y Sras. Diputadas me acompañen en la presente iniciativa.

Autor:

Buryaile, Ricardo.

Confirmante:

Pastori, Luis Mario

Garcia; Ximena

Rizzoti, Jorge

Scaglia, Gisela

Ricardo, Jose Luis

Regidor Belledone, Estela Mercedes

Burgos, Maria Gabriela

Zamarbide, Federico Raul

Ocaña, Maria Gabriela

De Lamadrid, Alvaro Hector

Vara, Jorge

Bazze, Miguel Angel

Benedetti, Atilio Francisco Salvador

Stafani, Hector Antonio